



El Fondo dentro del proceso de inversión aplicará determinadas exclusiones basadas en el cumplimiento de normas internacionales y en productos (medidas como exposición de los ingresos de los emisores a determinados productos controvertidos). Quedará excluida completamente la inversión en compañías dedicadas a la producción de tabaco, armas controvertidas, armas nucleares y empresas mineras dedicadas a la extracción de carbón térmico. También se establecen restricciones a la inversión en fabricantes de armamento militar, compañías de apuestas, entretenimiento adulto, generación eléctrica a partir de carbón y energía nuclear, y a la extracción de petróleo y gas no convencional y procedente del Ártico. También quedará excluidas del universo de inversión las compañías que incumplan el Pacto Mundial de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

“Grado en el que se han cumplido las características ambientales y/o sociales promovidas por el fondo

Este fondo promueve características medioambientales y sociales con arreglo al Art. 8 del Reglamento de Divulgación (Reglamento (UE) 2019/2088).

Dentro de las características ambientales, promueve la mejora de la eficiencia energética, además de la prevención de la contaminación, el consumo responsable de los recursos o la gestión adecuada de los residuos, valorando el desempeño ambiental de las compañías invertidas mediante el establecimiento de objetivos y criterios ambientales. En 2021, este fondo ha cumplido las características ambientales que promueve al haber invertido en compañías que han reducido significativamente la contaminación y emisiones, han aumentado la eficiencia en el consumo de recursos y fomentado la transición hacia una economía limpia y circular, atendiendo a los resultados de ratings ASG y métricas de Sustainalytics, MSCI, Bloomberg o Morningstar.

En cuanto a las características sociales, promueve la protección de los derechos humanos y en particular de los derechos de la infancia, los derechos laborales y la transparencia en las relaciones con clientes, proveedores y la comunidad en general. En 2021, el fondo ha cumplido estas características sociales que promueve al haber invertido en compañías que garantizan el cumplimiento de estos valores, al respetar acuerdos nacionales e internacionales en línea con la declaración de Derechos Humanos, las Convenciones Básicas de la OIT y otros estándares. El grado de cumplimiento se ha evaluado mediante la divulgación pública de información extra financiera de las compañías.

Por último, se cumplen con las garantías mínimas sociales ya que se excluyen de las inversiones aquellas compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.”